

OJ1410748

CLASE 8.ª

operación fueron traspasados a dichas sociedades de capital privado unos 400 trabajadores integrantes de la plantilla del Grupo Santana. En el supuesto de que estas empresas externalizadas entren en un proceso de quiebra o de suspensión de pagos, los trabajadores que se acogieran a esta opción tendrían derecho a ingresar en el Grupo Santana. En este sentido, los Administradores de la Sociedad confían que con el perfeccionamiento y buen fin de los compromisos asumidos en relación a los trabajadores incluidos en el Plan de Acción de Santana no se producirá coste significativo alguno para el conjunto de empresas, razón por la que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en relación con este aspecto.

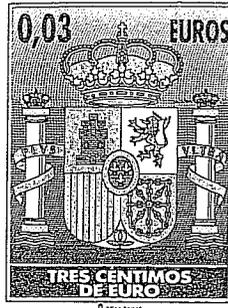
No obstante lo anterior, durante los últimos ejercicios se ha venido evidenciando que el grupo Santana Motor no ha logrado alcanzar los resultados esperados. Como un primer paso para solventar esta situación, el accionista mayoritario de la Sociedad puso en marcha en 2005 una profunda remodelación del equipo directivo, para adecuar la estructura a la nueva orientación estratégica del Grupo, basada en la diversificación de la producción, históricamente focalizada únicamente en la fabricación de vehículos. Para ello, el nuevo equipo directivo elaboró un Plan de Diversificación del Grupo de empresas Santana Motor, que contempla el desarrollo en el período 2005-2007 de nuevos negocios a través de distintas sociedades participadas, conjuntamente con socios privados, en las que el grupo tendrá una participación minoritaria. En este sentido durante el ejercicio 2007 se ha constituido la sociedad "Compañía de Vagones del Sur, S.A.", para la producción en Linares de vagones de ferrocarril y bogies, resultado de la alianza del Grupo con Gea 21, CAF y el Grupo Alfonso Gallardo, que se unen a las constituidas "AEMSA Santana, S.A.", para la fabricación de material con destino a centrales de energías renovables, "Iturri Santana, S.A.", para la adaptación de vehículos industriales, inicialmente sanitarios, y "Construcciones Ferroviarias CAF SANTANA, S.A.", para la fabricación de material ferroviario. Asimismo, se está trabajando para el buen fin de los contactos mantenidos con la empresa tecnológica israelí Ene-t y la compañía navarra Grupo Enhol para la fabricación de componentes de la industria termosolar, un proyecto industrial que desarrollará además un programa de i+D+i que mejorará la tecnología para el sector de la energía termosolar.

Por otra parte, con fecha 27 de noviembre de 2007, Santana Motor, S.A. suscribió un contrato con Iveco, S.p.A. (en adelante Iveco), en el que intervino asimismo su accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), por el cual Santana Motor, S.A. e Iveco se comprometieron a realizar las inversiones necesarias para la fabricación en las instalaciones de Santana Motor, S.A. del vehículo conocido como "Massif", cuya propiedad industrial comparten ambas firmas automovilísticas. En este contexto, Iveco se comprometió a adquirir, a un precio determinado en el contrato, todos los componentes del vehículo, con la única excepción de aquellos suministrados por el Grupo Fiat, al que pertenece Iveco. Asimismo, Iveco reconocerá a Santana Motor, S.A. en cada vehículo un determinado importe hasta el 31 de diciembre de 2008 correspondiente al coste del lanzamiento de la producción así como al coste de la personalización del vehículo a la marca "Iveco". Estos precios incorporados en el contrato incluyen, en su caso, el coste de la garantía por dos años sobre la fabricación de Santana Motor, S.A..

Durante el plazo de vigencia de los acuerdos entre Iveco y Santana Motor, S.A. el accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), garantizará a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluir el programa de inversiones, previsto inicialmente en 43 millones de euros, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A..

En este contexto, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. Para ello, Iveco asumirá los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. Iveco mantendrá la antigüedad de la plantilla y el convenio colectivo en vigor en el momento del traspaso. Asimismo, para el desarrollo del proyecto Iveco dispondrá de un contrato de arrendamiento de las áreas inmobiliarias estrictamente necesarias que ocupe, por un período superior a





OJ1410749

CLASE 8.ª
D. N.º 1.111.111

5 años, plazo mínimo que se contempla de producción del "Massif", prorrogable por períodos de 10 años. La firma de este contrato supone la discontinuación de la producción y venta del vehículo "Anibal" en su versión civil, manteniéndose la producción y venta del modelo militar.

Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad esperan que el Grupo alcance beneficios en próximos ejercicios. El desarrollo de este Plan de Diversificación requiere que el Grupo disponga de los apoyos financieros y patrimoniales previstos en el mismo, en relación con los cuales los Administradores de la Sociedad confían contar con el apoyo del accionista mayoritario de Santana Motor, S.A., que se espera preste en todo momento dichos apoyos financieros y patrimoniales para la financiación de las inversiones a realizar y los costes a incurrir hasta la total implantación del Plan de Diversificación, garantizando la solvencia a corto plazo e incrementando las expectativas de viabilidad a largo plazo del Grupo, razones por las que estas cuentas anuales del ejercicio 2007 se han formulado siguiendo el principio contable de gestión continuada.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad, que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y del Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución del 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Santana Motor, S.A.. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

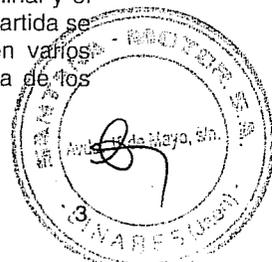
b) Principios Contables-

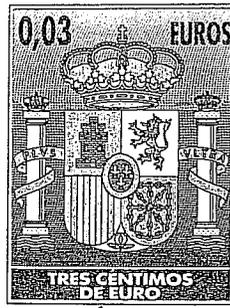
Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio de aplicación obligatoria, que teniendo un efecto significativo en las cuentas, haya dejado de aplicarse.

c) Razones excepcionales que justifican la no aplicación de un principio contable-

Según se expone en la Nota 9, la Sociedad tiene concedidas dos operaciones de crédito, denominadas "Créditos participativos", por parte del Instituto de Crédito Oficial y de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), por importes nominales de 40.868.823 y 39.065.785 euros, respectivamente. Las condiciones del crédito concedido por el ICO (operación concedida en 1994 en el entorno de la reestructuración de las operaciones de la Sociedad), especifican que el mismo no devenga interés alguno, y no tiene fecha de vencimiento establecido.

Conforme con las directrices de la normativa contable, y según el contenido de una consulta efectuada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas habría que considerar que existe una subvención de tipo de interés, por el importe del tipo de interés de mercado, circunstancia que exigiría que en el activo del balance se incluyese una partida de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" por la diferencia entre el nominal y el valor actual de la deuda calculado con el tipo de interés de mercado para deudas similares. Dicha partida se cargaría con abono a una partida del pasivo del balance, del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Ambas partidas se imputarían a los resultados de cada ejercicio a lo largo de la vida de los





OJ1410750

CLASE 8.ª

REGISTRO DE MARCAS

préstamos de acuerdo con un criterio financiero, de forma que coincidirían los importes registrados como gastos e ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

Debido a que, según se explica en la mencionada Nota 9, la citada operación concedida por el ICO no tiene vencimiento establecido, no es posible determinar de forma objetiva el plazo de actualización y, consecuentemente, evaluar el importe de la actualización de este pasivo.

Dado que los Administradores de la Sociedad consideran que la imagen fiel de la Sociedad no se ve distorsionada por la no aplicación de dicho criterio obligatorio, por cuanto no afecta ni a la situación financiero-patrimonial, ni a los resultados de cada ejercicio, la Sociedad ha decidido no registrar los correspondientes importes de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" en el activo y de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del balance de situación adjunto. Consecuentemente, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 no incluye gasto ni ingreso financiero alguno por esta operación.

Por otra parte, las especiales características concurrentes en relación con estas operaciones financieras, las cuales se consideran como patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil, hacen que los Administradores de la Sociedad hayan optado por presentar los saldos correspondientes a las mismas en un epígrafe independiente del de "Acreedores a largo plazo" situado entre los epígrafes de "Fondos propios" e "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", al estimar que de esta forma se refleja mejor la imagen fiel de su situación patrimonial.

3. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007:

	Miles de Euros
Pérdidas del ejercicio 2007 según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	12.093
• A Resultados negativos de ejercicios anteriores	12.093

4. Normas de valoración

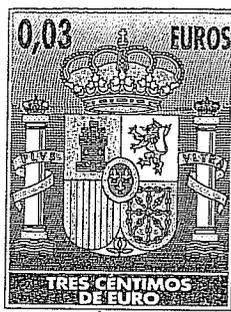
Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material-

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 se halla valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste histórico de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.





0J1410751

CLASE 8.ª

INMOVILIZADO

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén, y los costes de fabricación, aplicados según tarifas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Durante el ejercicio 2007 no se ha activado importe alguno por el inmovilizado propio.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	12
Maquinaria	10
Utillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 263 miles de euros.

b) Inmovilizaciones financieras-

La Sociedad contabiliza sus participaciones en el capital de empresas del Grupo y asociadas al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de las mismas. Por consiguiente, la dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de Fondos Propios de las sociedades participadas desde la fecha de adquisición de la participación, por lo que en el supuesto de que las mismas tengan pérdidas se registra la correspondiente provisión por depreciación.

Las minusvalías entre el coste y el valor razonable o valor teórico-contable al cierre del ejercicio se registran, en su caso, en la cuenta "Provisiones para inversiones financieras".

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades. Las cuentas anuales adjuntas, por ser las individuales de la Sociedad, no se presentan en bases consolidadas con las de aquellas empresas del Grupo en las que se posee participación mayoritaria. Véase en la Nota 6, un resumen de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, que se han preparado de acuerdo con lo requerido por la normativa en vigor, y que ponen de manifiesto que no existen diferencias significativas, ni a nivel de resultados, ni patrimonial entre las cuentas individuales de la Sociedad Matriz y las cuentas consolidadas.





0J1410752

CLASE 8.^a

ACTIVO

c) Gastos a distribuir en varios ejercicios-

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto del pago anticipado a Suzuki, en el ejercicio 2003, por importe de 162 miles de euros, en concepto de la licencia para la fabricación del vehículo modelo Jimny Techo Metálico, la cual se amortiza en cinco años.

d) Existencias-

La Sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o a su valor neto de realización si éste fuese menor.

El coste de adquisición de las mercaderías destinadas a la venta se determina en función del coste de la última factura de compra. La valoración de existencias resultante de aplicar el coste de la última factura no difiere significativamente de la que resultaría de valorarlas según el método FIFO (primera entrada-primera salida).

Los vehículos y repuestos cuya facturación por parte del proveedor se haya expresado en moneda distinta del euro se han valorado al 31 de diciembre de 2007 según el tipo de cambio vigente en el momento de efectuarse la correspondiente adquisición, siempre y cuando éste no sea superior al vigente al cierre de cada año o, en caso de ser inferior este último, el valor de realización de las existencias que presenten margen positivo al 31 de diciembre.

Para los productos que tienen la consideración de obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido la valoración a su posible valor de realización.

e) Provisiones para riesgos y gastos-

La Sociedad tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades y venta de sus vehículos, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirán.

Las provisiones con un plazo de exigibilidad inferior a doce meses, tales como provisiones por campañas de promoción de los productos de la Sociedad; provisiones para los costes estimados de garantías de los vehículos, etc., se reflejan en el pasivo circulante, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico".

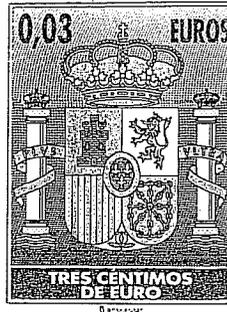
f) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y temporales con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con un principio de prudencia, la Sociedad no registra los impuestos anticipados. Por otra parte tampoco registra los impuestos diferidos considerando las importantes bases imponibles negativas pendientes de compensación, que resultan superiores al importe de los impuestos diferidos.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, componiendo junto con Santana Motor Andalucía, S.L. (véase Nota 6) el grupo consolidado fiscal número 51/1997.





OJ1410753

CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS

g) *Transacciones en moneda extranjera-*

La conversión al euro de los créditos y débitos expresados en monedas distintas al euro, todos ellos de naturaleza comercial y con vencimiento a corto plazo, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio los saldos de las cuentas con terceros que se mantienen en monedas distintas al euro de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias entre los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada una de las transacciones y los vigentes al 31 de diciembre de cada año, se imputan a los resultados del ejercicio, si bien este importe no ha sido significativo en el ejercicio 2007. Según se indica en la Nota 4.d, las existencias al cierre del ejercicio cuyo coste de adquisición se haya expresado en moneda extranjera, se hallan valoradas según el tipo de cambio vigente en el momento de la operación.

h) *Ingresos y gastos-*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) *Deudas-*

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo los vencimientos posteriores.

j) *Indemnizaciones por despido-*

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones satisfechas en el ejercicio 2007, así como los pagos que está previsto realizar y las provisiones dotadas en consecuencia no son significativas.

k) *Medioambiente-*

Las inversiones en relación con el medioambiente siguen los mismos criterios generales que los aplicados en la contabilización del resto de inversiones.

Según se ha indicado en la Nota 1, la Sociedad se dedica actualmente a la comercialización de vehículos, por lo que al 31 de diciembre de 2007 no se estiman riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de esta actividad, no considerándose en consecuencia necesario constituir una provisión por este concepto en el pasivo del balance de situación a dicha fecha.

En este sentido es preciso indicar que, una vez analizado el contenido del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, los Administradores de la Sociedad, no han considerado necesario constituir provisión alguna por dicho concepto dado que no se estima incurrir en costes significativos a futuro como consecuencia de los vehículos facturados hasta la fecha.





OJ1410754

CLASE 8.^a

Por otra parte, en su caso, los costes de descontaminación y restauración de lugares contaminados son registrados como gasto en el ejercicio en el que se incurren, no estimándose necesario constituir provisión alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2007 dado que se estiman escasas las repercusiones de las actividades potencialmente contaminantes de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2007 no se han identificado costes medioambientales de importancia para la Sociedad.

5. Inmovilizado material

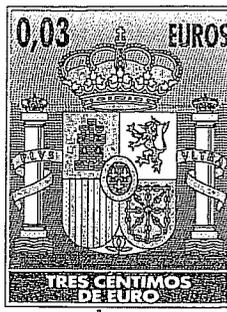
El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-06	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	Saldo al 31-12-07
Coste:					
Terrenos	641	-	(6)	32	667
Construcciones	2.177	-	(690)	776	2.263
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.715	-	-	-	2.715
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	703	-	-	-	703
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	516	1.796	-	(2.273)	39
Otro inmovilizado	3.406	-	(1.261)	1.465	3.610
Total coste	10.158	1.796	(1.957)	-	9.997
Amortización acumulada:					
Construcciones	(1.734)	(17)	-	-	(1.751)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.580)	(81)	-	-	(2.661)
Otras instalaciones, utillaje y Mobiliario	(681)	(5)	-	-	(686)
Otro inmovilizado	(2.327)	(160)	659	-	(1.828)
Total amortización acumulada	(7.322)	(263)	659	-	(6.926)
Total coste neto	2.836	1.533	(1.298)	-	3.071

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha enajenado determinadas construcciones desarrolladas en 2006 y 2007 a su participada Santana Motor Andalucía, S.L.U., por importe de 690 miles de euros, sin que esta transacción haya generado resultado alguno.

Al 31 de diciembre de 2007 se encontraban totalmente amortizados elementos de inmovilizado material cuyo valor de coste ascendía a la citada fecha a los siguientes importes:





0J1410755

CLASE 8.^a
INMOVILIZACIONES

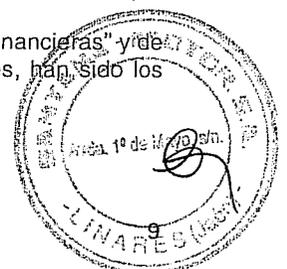
	Miles de Euros
Construcciones	1.606
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.775
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	664
Otro inmovilizado	1.593
	5.638

6. Tesorería e Inversiones financieras

El detalle del saldo mantenido al 31 de diciembre de 2007 en las distintas cuentas abiertas en entidades financieras, incluidas en el epígrafe "Tesorería", es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA	0182-3999-31-0011290009	1
BSCH	0049-1892-63-2210452176	1
Caixa	2100-2648-72-0210038309	2.882
Caixa	2100 2468 46 0200005978	-
Cajasur	2024-0109-26-3300022325	9
La Caixa	2100-2468-40-0200038580	-
Caixa	2100 2648 74 0210040667	24
Banco Sabadell Atlántico	5760 - 0001151421	3
Banco Urquijo	0112-0860-30-0000015598	-
Banesto	0030-4033-13-0000467271	4
Caja de Jaén	2092-0021-34-3001003344	1
Banque Nationale de París	0149-0101-19-0021130001	2
Caixa Yenes	2100-2468-79-720301910	164
Caixa Libras	2100-2468-41-7200302117	-
Bank of Tokyo Mitsubishi	0160-0001-06-0000201588	1
Cajasur Yenes	353 0109 0000001	-
Caja Rural	3067-0143-55-2062151028	61
La General	2031-0151-51-0115061808	1
Total Cuentas con Entidades		3.154
Caja		-
Total Tesorería		3.154

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2007 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de Provisiones, han sido los siguientes:





OJ1410756

CLASE 8.^a

INMOVILIZACIONES

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.06	Aumentos o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Trasposos	Saldo a 31.12.07
Inmovilizaciones financieras-					
Participaciones en empresas del Grupo y Asociadas	240.594	-	(18)	-	240.576
Créditos a empresas del grupo	11.000	21.000	-	-	32.000
Otros créditos	45	4.964	(264)	-	4.745
Provisiones	(222.648)	(15.163)	-	-	(237.811)
	28.991	10.801	(282)	-	39.510
Inversiones financieras temporales					
Cartera de valores a corto plazo	603	160.921	(145.933)	-	15.591
Depósitos y fianzas	127	-	-	-	127
	730	160.921	(145.933)	-	15.718

A finales del ejercicio 2007 la Sociedad ha enajenado a la sociedad "Windmill Towers .S.A., por su valor estimado de mercado, las participaciones mantenidas en la sociedad "AEMSA-Santana, S.A.". El precio de venta de esta transacción ascendió a 20 miles de euros, habiendo generado un ingreso extraordinario para la Sociedad por importe de 2 miles de euros (véase Nota 15).

El detalle del saldo de "Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Coste	Provisión	Neto
Participaciones en empresas del grupo- Santana Motor Andalucía, S.L.U.	239.666	(237.798)	1.868
Participaciones en empresas asociadas- Caf-Santana, S.A.	660	-	660
Iturri-Santana, S.A. (a)	250	-	250
	240.576	(237.798)	2.778

(a) Un importe de 62 miles de euros se encontraba pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 2007, saldo que se encuentra registrado en el epígrafe "Acreedores a largo plazo" del pasivo del balance de situación.

Las empresas del Grupo y asociadas, y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:





0J1410757

CLASE 8.^a

CÓDIGO DE REGISTRO

Nombre	Miles de euros		
	Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	ITURRI Santana, S.A.
Dirección	C/Adriano del Valle, 4 Sevilla	Avda 1º de Mayo, s/n Linares (Jaén)	Autovía A4, Madrid-Cádiz, Km 268 La Carolina (Jaén)
Actividad	Fabricación, montaje y comercialización de vehículos de motor	Fabricación de Vehículos Ferroviarios	Transformación de vehículos de motor
Fracción de capital que se posee	100%	33%	25%
Capital	33.677	2.000	1.000
Reservas	(16.646)	33	-
Resultados ejercicio 2007 Beneficio (Pérdida)	(15.163)	125	(a) (186)

(a) La Sociedad no ha registrado provisión alguna en relación con esta pérdida dado que se estima que corresponde al período inicial de lanzamiento de la Sociedad participada y que será recuperada en próximos ejercicios. En todo caso, el importe de la provisión resultante no sería significativo.

Los datos relativos a la situación patrimonial de estas sociedades se han obtenido de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2007 en el caso de Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A..

Según se indica en la Nota 4-b, las cuentas del ejercicio 2007 adjuntas por ser las individuales de Santana Motor, S.A. no recogen los efectos de la consolidación del Grupo. De acuerdo con la normativa vigente los Administradores de Santana Motor, S.A. han preparado las cuentas anuales consolidadas del Grupo, presentándose a continuación un resumen de las mismas:





OJ1410758

CLASE 8.^a

M.º 10/2007

	Miles de euros	
	SANTANA	Consolidado
Inmovilizado	42.581	80.921
Gastos a distribuir en varios ejercicios	14	14
Activo circulante	110.715	91.492
Total activo	115.310	172.427
Capital y reservas	(46.061)	(46.050)
Pérdidas y ganancias	(12.093)	(12.099)
Fondos propios	(58.154)	(58.149)
Créditos participativos	79.935	79.935
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	276	276
Provisiones para riesgos y gastos	6.806	7.263
Acreedores a largo plazo	65	106
Acreedores a corto plazo	124.382	142.996
Total pasivo	155.310	172.427

Los créditos a empresas del Grupo corresponden 21 millones de euros a Santana Motor Andalucía, S.L.U. y 11 millones de euros a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U.

La Sociedad concedió a Santana Motor Andalucía, S.L.U. en el ejercicio 2006 un crédito participativo por importe de hasta 30.000.000 de euros, dispuesto al 31 de diciembre de 2007 en 21 millones de euros, cuyas principales características son:

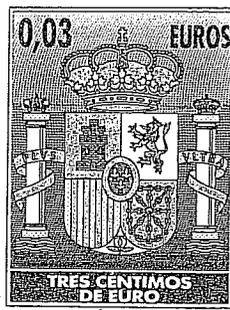
- Se considera como Participativo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.
- Santana Motor Andalucía, S.L.U. se compromete a satisfacer la cuantía total adeudada en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del contrato.

Santana Motor Andalucía, S.L.U. sólo podrá satisfacer anticipadamente el crédito si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

- Santana Motor, S.A. recibirá, en concepto de interés, un 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor Andalucía, S.L., según se desprenda de las cuentas anuales aprobadas por su Junta General.
- En orden a la prelación de créditos se situará después de los acreedores comunes.
- La cuantía del crédito tendrá para Santana Motor Andalucía, S.L.U. la consideración de patrimonio contable a los efectos de la disolución de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Asimismo durante el ejercicio 2006 la Sociedad concedió un préstamo participativo a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) por importe de hasta 3 millones de euros, que fue ampliado el 16 de marzo de 2007 en 1 millón de euros adicionales y el 28 de diciembre de 2007 en 5.130.000 euros, resultando en consecuencia un saldo global por importe de 9.130.000 euros. Dicho préstamo participativo responde a las siguientes características





0J1410759

CLASE 8.ª
PATRIOTIC

- El préstamo se concede por un plazo de diez años, pudiendo el prestatario amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.
- El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.
- Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.
- No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 62%.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2007 ambas sociedades suscribieron un nuevo préstamo participativo por importe de 1.870.000 euros, con las siguientes características:

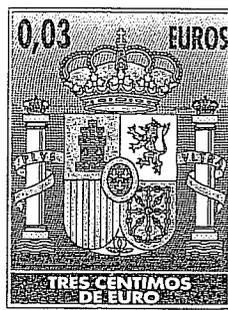
- El préstamo se devolverá anualmente, en un plazo de diez años, por importes iguales, siendo los tres primeros años de carencia. El prestatario puede amortizarlo anticipadamente si el pago se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.
- Devengará un tipo de interés referenciado al Euribor, así como un 0,5% de los resultados positivos disponibles (definido como saldo positivo superior a 200.000 euros reflejado por la cuenta de pérdidas y ganancias, aprobada por la Junta General de Accionistas, una vez efectuadas las aplicaciones legales y estatutarias correspondientes) de cada ejercicio del prestatario.
- El préstamo se situará después de los acreedores comunes en orden a la prelación de créditos.
- Será considerado patrimonio contable a los efectos de disolución de sociedades contempladas en la legislación mercantil.
- No obstante lo anterior, la prestamista podrá resolver el contrato y exigir la devolución del mismo en el caso de que IDEA reduzca su participación en el capital social de la prestataria por debajo del 51% sin el consentimiento previo de Santana Motor, S.A..

El saldo global pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 en relación con estos préstamos asciende a 11 millones de euros.

Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) es una Sociedad vinculada a la Sociedad, dado que su accionista único es el accionista mayoritario de la Sociedad, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA). Por este motivo, la Sociedad no mantiene provisión alguna en relación con el saldo dispuesto de este préstamo, aun considerando los fondos propios negativos de esta sociedad, dado que los Administradores de la Sociedad entienden que Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) aportará a su sociedad participada los apoyos patrimoniales que sean precisos, de forma que Santana Motor, S.A. no incurrirá en pérdida alguna como consecuencia de este saldo.

Al 31 de diciembre de 2007 el detalle de la cuenta "Cartera de valores a corto plazo" era el siguiente:





OJ1410760

CLASE 8.^a

	Miles de Euros
Imposiciones a plazo	15.259
Valores de renta variable	31
Otras imposiciones	301
Total Cartera de valores a corto plazo	15.591

El detalle de las imposiciones a plazo incluidas en el cuadro anterior es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Miles de Euros
BBVA	0182-2354-041-602090-8	5
La Caixa	2100-2648-72-0210038309	15.002
Caja de Jaén	2092-0021-35-0121001800	252
		15.259

7. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

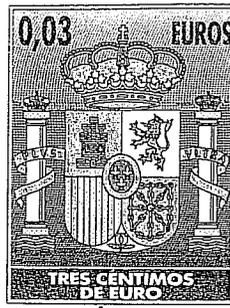
	Miles de euros
Materias primas	2.757
Productos terminados (Repuestos)	6.217
Provisiones	(1.858)
	7.116

Según se indica en la Nota 4.d, la Sociedad constituye las provisiones necesarias por depreciación y por obsolescencia de sus existencias, debido a su lento movimiento, o para adecuar el coste de las mismas a su valor neto de realización.

8. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:





OJ1410761

CLASE 8.^a

	Miles de euros				
	Capital suscrito	Otras reservas	Resultados Negativos de ejercicios anteriores	Resultados Del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	12.579	69	(35.549)	(23.160)	(46.061)
Aplicación del resultado del ejercicio 2006	-	-	(23.160)	23.160	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(12.093)	(12.093)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	12.579	69	(58.709)	(12.093)	(58.154)

Capital Social-

Al 31 de diciembre de 2007 el capital social de la Sociedad está compuesto por 28.590.236 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,44 euros de valor nominal cada una de ellas, ascendiendo su cuantía a 12.579.703,84 euros

Al 31 de diciembre de 2007 la única entidad accionista de SANTANA MOTOR, S.A. que posee una participación superior al 10% del capital social, es Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (véase Nota 1) con una participación equivalente al 99,998% del capital social (28.589.527 acciones).

Patrimonio neto contable-

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad presenta fondos propios contables negativos. No obstante, considerando las características de los créditos participativos que tiene concedidos la Sociedad que se describen en la Nota 9 siguiente, cuyo saldo dispuesto al 31 de diciembre de 2007 asciende a 79.935 miles de euros, los cuales deben ser considerados como patrimonio a efectos de lo dispuesto en los artículos 260, punto 4, y 163, punto 1, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con las Resoluciones al respecto del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, y el contenido del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, la Sociedad no se encuentra incurso al 31 de diciembre de 2007 ni en las causas de disolución ni de reducción de capital.





OJ1410762

CLASE 8.^a
INFORMACIÓN FISCAL

9. Créditos participativos

El detalle de créditos participativos al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Fecha de concesión	Límite concedido	Importe recibido
ICO SOPREA	9-06-94	40.869	40.869
	27-11-01	39.066	39.066
		79.935	79.935

Con fecha 9 de junio de 1994 el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un crédito a Santana Motor, S.A. por importe de 40.868.823 euros, destinado a hacer frente a sus necesidades financieras, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Las características de esta operación de crédito son las siguientes:

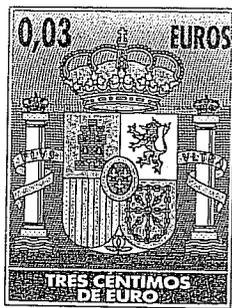
- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía anual a devolver será del 17,5% de los beneficios disponibles antes de impuestos, es decir, una vez efectuadas al resultado positivo las aplicaciones a las que legalmente, o por imposición administrativa o judicial, en su caso, esté obligada la prestataria.
- La cuantía resultante a devolver deberá ser entregada al ICO de una sola vez en el plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de las cuentas del ejercicio correspondiente por la Junta General de Accionistas.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas.
- La operación no devengará ningún tipo de interés, salvo mora por parte de la prestataria en el supuesto de darse las condiciones exigidas para proceder a la devolución de las mismas.

La Sociedad responde a este crédito con todos sus bienes presentes y futuros.

Con fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) concedió un crédito participativo por importe de 39.065.785 euros, el cual está dispuesto en su totalidad al 31 de diciembre de 2007. Las condiciones del mencionado crédito se detallan a continuación:

- El plazo y la cuantía de la devolución están condicionados a la obtención de resultados positivos antes de impuestos por la prestataria.
- La cuantía total de las aportaciones serán reintegradas en un periodo de 10 años a contar desde la fecha de suscripción del Convenio, y será prorrogable automáticamente por periodos de 5 años.
- No obstante lo anterior, Santana Motor, S.A., si así lo desea, podrá efectuar amortizaciones anticipadas parciales o totales de las cantidades dispuestas siempre que el pago se compense con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.





0J1410763

CLASE 8.ª

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

- La operación devengará un tipo de interés del 5% de los resultados positivos disponibles de cada ejercicio de Santana Motor, S.A..

La redacción de la letra d) del apartado uno del artículo 20 el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica señala: "Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a efectos de la legislación mercantil". La disposición adicional 2ª de la Ley 10/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, aprobado por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, modifica dicha letra d), que queda redactada de la siguiente forma: "d) Los préstamos participativos se considerarán como patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil".

10. Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento y la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

	Miles de Euros			
	Provisiones para Reclamaciones del personal	Otras Provisiones para riesgos y gastos	Incremento de precios del parque proveedores	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	107	3.524	1.577	5.208
Reclasificación desde Facturas Pendientes de Recibir	107	-	-	107
Reclasificación por formalización Crédito Participativo (a)	-	-	2.998	2.998
Reclasificación a "Insolvencias de Tráfico"	-	-	(100)	(100)
Dotaciones con cargo a "Gastos extraordinarios" (Nota 15)	-	-	1.850	1.850
Dotaciones con cargo a "Otros gastos explotación" (Nota 15)	222	-	750	972
Excesos con abono "Otros Ingresos de explotación" (Nota 15)	(53)	-	(256)	(309)
Pagos	(221)	-	(3.699)	(3.920)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	162	3.524	3.120	6.806

- (a) Provisión inicialmente registrada en ejercicios anteriores en el epígrafe "Provisiones para insolvencias"

11. Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:





OJ1410764

CLASE 8.^a

Cuentas de

Entidad	Tipo de Operación	Fechas de		Miles de Euros				Garantías	
				Concesión	Vencimiento	Nominal	Pasivo al 31-12-2007		
							Corto Plazo		Largo Plazo
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Compra de divisas a crédito	09-09-98	A corto plazo renovable	10.000	6.730	-	6.730	Personal	
Intereses devengados no vencidos				10.000	6.730	-	6.730		

Las operaciones mantenidas por la Sociedad durante el ejercicio 2007 han devengado un interés medio referenciado al euríbor más un diferencial.

12. Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto es el siguiente:

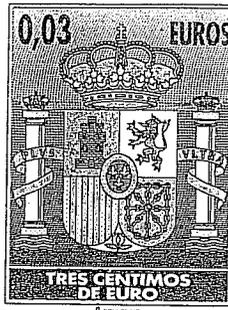
	Miles de euros		
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Riesgo Neto
Empresas del Grupo:			
Santana Motor Andalucía, S.L.U. (a)	56.312	-	56.312
IDEA	12.912	(80.400)	(67.488)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	-	(505)	(505)
Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (b)	9	(3.872)	(3.863)
Linares Fibras Industriales, S.A.U. (b)	-	(1.036)	(1.036)
Total Empresas del Grupo	69.233	(85.813)	(16.580)
Empresas Asociadas:			
CAF-Santana, S.A.	390	-	390
ITURRI-Santana, S.A.	-	(1)	(1)
Total Empresas Asociadas	390	(1)	389
Total Empresas del Grupo y Asociadas	69.623	(85.814)	(16.191)

(a) Adicionalmente, Santana Motor Andalucía, S.L.U. mantiene el saldo deudor a largo plazo que se describe en la Nota 6 (crédito participativo).

(b) Sociedad íntegramente participada por el accionista mayoritario.

A continuación se resumen las transacciones de carácter comercial realizadas con empresas del Grupo y asociadas durante el ejercicio 2007:





0J1410765

CLASE 8.ª

ANEXO

	Miles de euros	
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas
Compras y Gastos	82.490	-
Ventas y otros ingresos	78.257	2.850

Durante el ejercicio 1998 se produjo la aportación a Santana Motor Andalucía, S.L.U. de la rama de actividad de explotación del establecimiento industrial de fabricación de vehículos a motor, componentes y recambios. Durante el ejercicio 2007 el funcionamiento operativo de las actividades de Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L.U. ha sido el siguiente:

- Santana Motor, S.A. adquiere a terceros todas las materias primas, las cuales vende a su vez, sin margen, a Santana Motor Andalucía, S.L.U. para que esta última fabrique los correspondientes modelos y componentes.
- Santana Motor, S.A. realiza las gestiones comerciales del grupo, y adquiere a Santana Motor Andalucía, S.L. los vehículos para la venta a terceros, a un precio que incluye un margen comercial. Estas compras a Santana Motor Andalucía, S.L.U. se producen en el mismo momento en que Santana Motor, S.A. vende a terceros ajenos al grupo la mercancía, por lo que Santana Motor, S.A. no mantiene existencias de vehículos.
- Por los conceptos de gestión organizativa y comercial del grupo, licencias de fabricación y transferencia de tecnología Santana Motor, S.A. carga a Santana Motor Andalucía, S.L.U. un canon que para el ejercicio 2007 ha ascendido a 4.808 miles de euros (véase Nota 15).

13. Situación fiscal

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	(1.514)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	(64)
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	(19)
Hacienda Pública, deudora por retenciones	27	-
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	191	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	862	-
Otros	1	-
Total	1.081	(1.597)

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.





0J1410766

CLASE 8.ª

Cuentas de 2007

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio 2007			(12.093)
Diferencias permanentes	23	-	23
Diferencias temporales-			
Con origen en el ejercicio	2.473	(4.039)	(1.566)
Con origen en ejercicios anteriores	268	-	268
Base imponible (resultado fiscal) 2007	2.764	(4.039)	(13.368)

La Sociedad no registra los impuestos diferidos y anticipados que se desprenden de la conciliación anterior, por representar en conjunto impuestos anticipados netos.

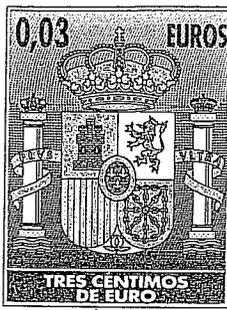
De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, una vez regularizadas por las Autoridades Fiscales, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Miles de Euros	Plazo Máximo
1995	48.563	2010
1996	12.019	2011
1997	15.784	2012
1998	9.281	2013
1999	22.433	2014
2000	15.027	2015
2001	3.517	2016
2002	1.324	2017
2004	120.789	2019
2005	27.147	2020
2006	18.796	2021
2007	13.368	2022

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación para los cuatro últimos ejercicios períodos 2005, 2006 y 2007. Debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales con objeto de la comprobación de los períodos impositivos abiertos a inspección y para la resolución de diversos recursos judiciales interpuestos, se podrían derivar





OJ1410767

CLASE 8.^a

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad opinan que sería muy improbable que pudieran derivarse perjuicios económicos como consecuencia de estos hechos y que, en cualquier caso, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.

Con fecha 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el 4 de diciembre de 1.998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. ("Sociedad Unipersonal") acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades anterior, presentando con fecha 14 de diciembre de 1998 la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades por la entrada en vigor de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal es vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A.U. tributarán bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, pudiendo ser objeto de renuncia. Durante el ejercicio 2006, Linares Fibras Industriales, S.A.U. dejó de pertenecer a este Grupo consolidado.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2007 las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

14. Contratos de licencia

a) SUZUKI MOTOR CORPORATION

Con fecha 18 de mayo de 1999 Santana Motor, S.A. firmó un contrato de licencia con Suzuki Motor Corporation. Dicho contrato otorga el derecho exclusivo a Santana Motor, S.A. para la fabricación y montaje en España y el derecho no exclusivo para la venta y distribución fuera y dentro de España de una serie de modelos de vehículos de motor de tracción a las cuatro ruedas. Por otra parte, Suzuki Motor Corporation se comprometió durante el período de seis años de vigencia del contrato, a suministrar a Santana Motor, S.A. el derecho y licencia a usar ciertas patentes, marcas, información técnica, know-how y asesoramiento.

Este contrato contempla una reserva de capacidad mínima anual de 25.000 vehículos durante su período de vigencia y estará en vigor hasta el 30 de junio de 2006, aunque puede prorrogarse por los períodos que acuerden las partes.

Durante el mes de enero de 2003 un representante de la Junta de Andalucía y Suzuki Motor Corporation alcanzaron un acuerdo, asumido por la propia compañía, que modifica determinados aspectos del contrato de licencia y considera una posible prórroga del mismo. En este sentido con fecha 8 de marzo de 2007 se





0J1410768

CLASE 8.ª

SANTANA MOTOR S.A.

suscribió un acuerdo según el cual el contrato de licencia se extenderá hasta septiembre de 2009. Asimismo Suzuki acepta que Santana fabrique la versión "Metal top" del Jimmy Diesel sólo para el mercado doméstico español. Adicionalmente, tras dicho período Suzuki Motor Co. cederá al Grupo Santana Motor la plataforma sobre la que se fabrica el vehículo, para que el Grupo Santana desarrolle un nuevo modelo propio. En este contexto, Suzuki Motor Co. se ha comprometido a proveer de suministros necesarios para la fabricación del Jimmy hasta el año 2012, así como a potenciar las ventas de este modelo.

El resumen de las principales operaciones llevadas a cabo con Suzuki durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Compras (a)	22.257
Ventas (b)	44.338

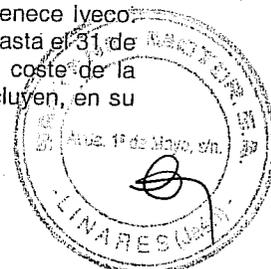
- (a) Compras de CKD (Complete-Knock-Down)
 (b) Ventas a través de Suzuki Mootr Ibérica y Suzuki Europa.

Como consecuencia de las ventas y compras efectuadas durante el período, así como otras cantidades que la Sociedad debe satisfacer a Suzuki en relación con los pedidos, la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2007 saldos a pagar netos al Grupo Suzuki por importe de 822 miles de euros, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros Deudor/ (Acreedor)		
	Clientes por Ventas	Anticipos por Pedidos (Existencias)	Proveedores por compras
Suzuki Motor Corporation	-	-	(1.868)
Suzuki Europa	-	-	-
Suzuki Motor Ibérica	1.046	-	-

b) Iveco, S.p.A.

Con fecha 27 de noviembre de 2007, Santana Motor, S.A. suscribió un contrato con Iveco, S.p.A. (en adelante Iveco), en el que intervino asimismo su accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), por el cual Santana Motor, S.A. e Iveco se comprometieron a realizar las inversiones necesarias para la fabricación en las instalaciones de Santana Motor, S.A. del vehículo conocido como "Massif", cuya propiedad industrial comparten ambas firmas automovilísticas. En este contexto, Iveco se comprometió a adquirir, a un precio determinado en el contrato, todos los componentes del vehículo, con la única excepción de aquellos suministrados por el Grupo Fiat, al que pertenece Iveco. Asimismo, Iveco reconocerá a Santana Motor, S.A. en cada vehículo un determinado importe hasta el 31 de diciembre de 2008 correspondiente al coste del lanzamiento de la producción así como al coste de la personalización del vehículo a la marca "Iveco". Estos precios incorporados en el contrato incluyen, en su caso, el coste de la garantía por dos años sobre la fabricación de Santana Motor, S.A..





OJ1410769

CLASE 8.^a

INSTRUMENTAL

En este contexto, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. Para ello, Iveco asumirá los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. Iveco mantendrá la antigüedad de la plantilla y el convenio colectivo en vigor en el momento del traspaso. Asimismo, para el desarrollo del proyecto Iveco dispondrá de un contrato de arrendamiento de las áreas inmobiliarias estrictamente necesarias que ocupe, por un período superior a 5 años, plazo mínimo que se contempla de producción del "Massif", prorrogable por períodos de 10 años. La firma de este contrato supone la discontinuación de la producción y venta del vehículo "Anibal" en su versión civil, manteniéndose la producción y venta del modelo militar.

El resumen de las principales operaciones llevadas a cabo con Iveco durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Compras y gastos	3.516
Ventas e ingresos	817

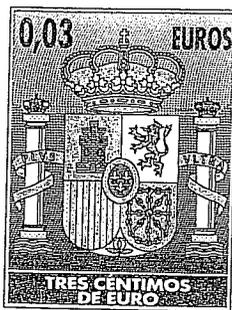
Como consecuencia de las ventas y compras efectuadas durante el período, así como otras cantidades que la Sociedad debe satisfacer a Iveco, la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2007 saldos a pagar netos al Grupo Suzuki por importe de 2.717 miles de euros, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros Deudor/ (Acreedor)		
	Clientes por Ventas	Anticipos por Pedidos (Existencias)	Proveedores por compras
Iveco, S.P.A	836	-	(3.553)

15. Ingresos y gastos**a) Aprovisionamientos-**

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 adjunta, se presenta a continuación:





0J1410770

CLASE 8.ª

GASTOS DE TRÁFICO

	Miles de Euros
Compras de materia prima	65.957
Compras a Santana Motor Andalucía, S.L.U.	77.498
Compras de mercaderías	4.092
Compras de otros aprovisionamientos	1.933
Variación de existencias de materia prima	(978)
Otros gastos externos	469
	148.971

b) Gastos de personal-

La composición del saldo de gastos de personal del ejercicio 2007 es la siguiente:

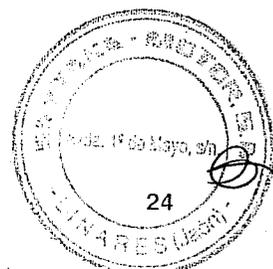
	Miles de Euros
Sueldos y salarios	2.945
Indemnizaciones	1
Seguridad social a cargo de la empresa	552
Otros gastos sociales	104
	3.602

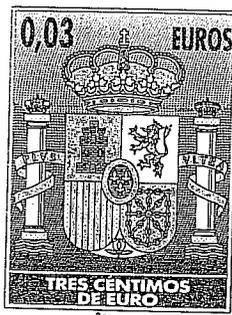
El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ascendió a 57 personas. Por su parte la plantilla al 31 de diciembre de 2007, distribuida por categorías y sexos, es la siguiente:

Categoría Profesional de Empleados	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	5	-	5
Jefes de División	5	1	6
Mandos Superiores	15	1	16
Técnicos	13	4	17
Personal Administrativo	4	4	8
Personal de Taller	3	-	3
	45	10	55

c) Variación de las provisiones de tráfico-

Los movimientos habidos en las diferentes provisiones para operaciones de tráfico durante el ejercicio 2007 se presentan a continuación:





0J1410771

CLASE 8.ª

Cuentas de explotación

	Miles de Euros			
	Garantías	Campañas y otras Promociones	Otras Operaciones de Tráfico	Total
Saldo inicial	5.991	72	19	6.082
Dotaciones con cargo a otros gastos (a)	2.136	720	345	3.201
Traspasos	-	203	-	203
Aplicaciones	-	(82)	-	(82)
Cancelaciones	(4.001)	(444)	(285)	(4.730)
Saldo final	4.126	469	79	4.674

(a) Los cargos por dotaciones para garantías se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación", registrándose las campañas y otras promociones en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Descuentos por ventas".

Por su parte, el epígrafe "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 presenta el siguiente desglose:

	Miles de Euros
Variación provisión para existencias	25
Cancelación provisión campañas	(83)
Total	(58)

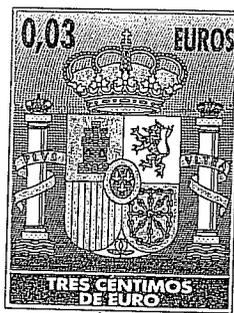
d) Otros gastos de explotación-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros
Arrendamientos y cánones	1.462
Reparaciones y conservación	445
Servicios de profesionales independientes	937
Transportes	5.785
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	457
Dotación riesgos y gastos (Nota 10)	972
Dotación garantías	2.136
Otros servicios exteriores	4.119
Total	16.313

Los honorarios devengados por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 ascienden a 21 miles de euros. Ni el auditor de cuentas ni ninguna entidad vinculada al mismo ha facturado otros servicios distintos de la auditoría de cuentas.





0J1410772

CLASE 8.^ae) *Importe neto de la cifra de negocios-*

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros
Ventas de productos terminados	82.913
Ventas de repuestos	12.016
Ventas a Santana Motor Andalucía, S.L.U.	69.678
Ventas al parque de proveedores	2.070
Descuentos por ventas de mercancías	(2.207)
	164.470

La distribución geográfica de las ventas de vehículos, sin considerar descuentos y otras ventas, es la siguiente:

	Miles de Euros	%
SANTANA		
Mercado nacional	28.541	34,42%
Exportación	4.734	5,71%
	33.275	40,13%
Suzuki		
Mercado nacional	11.153	13,45%
Exportación	38.485	46,42%
	49.638	59,87%
Total Ventas (sin considerar descuentos)	82.913	100,00%

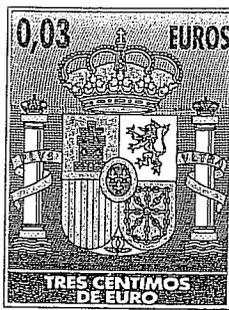
Por su parte, las ventas de repuestos tienen el siguiente desglose:

	Miles de euros	%
Repuestos		
Mercado nacional	6.432	53,53%
Exportación	5.584	46,47%
	12.016	100,00%

f) *Otros ingresos de explotación-*

El desglose de las partidas que componen el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:





OJ1410773

CLASE 8.ª

8.ª CLASE

	Miles de Euros
Canon Administración Santana Motor Andalucía, S.L.U. (Nota 12)	4.808
Exceso de provisión para riesgos y gastos (Nota 10)	309
Ingresos por prestación de servicios	2.316
Otros ingresos	2.705
Total	10.138

g) Resultados extraordinarios-

El desglose del epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Dotación provisión riesgos y gastos (Nota 10)	1.850
Dotación provisión insolvencias (a)	700
Otros	54
	2.604

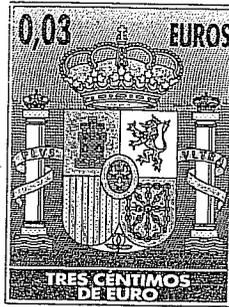
- (a) La Sociedad ha registrado esta dotación como un gasto extraordinario al considerar que se ha generado como consecuencia de hechos ajenos a la normal explotación de la Sociedad.

El desglose del epígrafe "Beneficios en la enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Enajenación participación en AEMSA-Santana (Nota 6)	2
Otros	8
	10

El desglose del epígrafe "Ingresos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2007 es el siguiente:





0J1410774

CLASE 8.^a

	Miles de Euros
Exceso de provisión de facturas	440
Indemnización seguro	189
Otros	10
	639

16. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2007 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido retribución alguna por su condición de tales. No obstante, por las relaciones ejecutivas desarrolladas, determinados miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han devengado en la sociedad participada Santana Motor Andalucía, S.L. retribuciones por un importe global de 156 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por ésta. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones, respecto a los citados Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2007 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mantiene otras participaciones en sociedades ajenas al Grupo Santana, cuyas actividades desarrolladas se describen en la memoria de sus correspondientes cuentas anuales.

Se informa asimismo que los Consejeros en representación de IDEA y de SOPREA, S.A., así como el Presidente son también miembros del Consejo de Administración de Santana Motor Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal (véanse Notas 6 y 12).

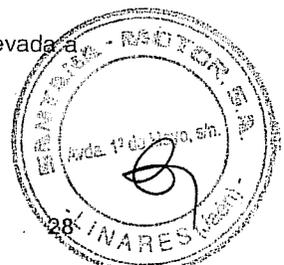
Asimismo, los Consejeros en representación de IDEA y de SOPREA así como D. Jerónimo Jiménez Martínez son consejeros de Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal

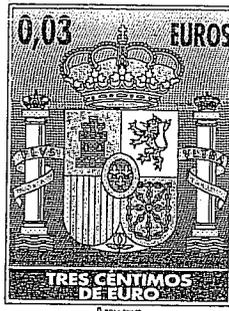
17. Procedimiento abierto por la Unión Europea

Mediante Decisión de fecha 22 de agosto de 2000 la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea decidió incoar un procedimiento de investigación en relación con el análisis de determinadas operaciones efectuadas por Santana Motor, S.A. que, a juicio de la citada Dirección, podrían tratarse de Ayudas de Estado ilegalmente concedidas.

La Decisión de la Comisión Europea de fecha 23 de octubre de 2001, relativa a la ayuda estatal ejecutada por España en favor de Santana Motor, decidió los siguientes extremos:

- No constituye ayuda con arreglo al Apartado 1 del Artículo 87 del Tratado la ampliación de capital llevada a cabo en el ejercicio 2000 por 23.439.000 euros.





0J1410775

CLASE 8.ª

- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) contempladas en la Decisión para los proyectos PS-10: ("ANIBAL") y Stella son compatibles con el mercado común (2,4 millones de euros y 0,2 millones de euros, respectivamente).
- Las ayudas regionales (subvenciones solicitadas) antes señaladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos son compatibles con el mercado común hasta una intensidad máxima del 13'8% en equivalente bruto de subvención de la inversión subvencionable, que asciende a 50 millones de euros, actualizadas con un tipo del 6,2% sobre la base del año 1998 (por tanto se autoriza la ejecución de la ayuda regional por un importe máximo de 6.889.000 euros).
- Toda aquella ayuda estatal adicional a las contempladas para el proyecto Jimny y otros proyectos conexos será incompatible con el mercado común.

Desde dicha Decisión no se han producido comunicaciones significativas entre la Unión Europea y la Sociedad.

18. Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006:

APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
Recursos aplicados en las operaciones	-	2.122	Recursos procedentes de las operaciones	6.101	-
Adquisiciones de inmovilizado:			Ampliación de capital	-	-
Inmovilizaciones materiales	1.796	2.595	Crédito participativo	-	-
Inmovilizaciones financieras	25.964	28.268	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	276	-
Desembolso de acciones	125	-	Deudas a largo plazo	3	-
Aplicación (pagos o traspasos a			Enajenación de inmovilizado:		
Corto plazo) de provisiones para			Inmovilizaciones materiales	1.073	507
Riesgos y gastos	3.920	2.099	Inmovilizaciones financieras	284	12.912
			Desembolsos pendientes sobre acciones	-	187
TOTAL APLICACIONES	31.805	35.084	TOTAL ORÍGENES	7.737	13.606
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE			EXCESO DE APLICACIONES		
APLICACIONES (AUMENTO DEL			SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN		
CAPITAL CIRCULANTE)	-	-	DEL CAPITAL CIRCULANTE)	24.068	21.478
TOTAL	31.805	35.084	TOTAL	31.805	35.084





OJ1410776

CLASE 8.^a

Cuentas de Ingresos

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2007		2006	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	811	-	-	1.806
Deudores	-	4.847	-	11.014
Acreeedores	-	20.321	-	21.235
Inversiones financieras temporales	14.988	-	-	509
Tesorería	-	14.699	13.086	-
TOTAL	15.799	39.867	13.086	34.564
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	24.068	-	21.478

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes o aplicados en las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Resultado del ejercicio	(12.093)	(23.160)
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	263	218
Dotación provisión inmovilizado financiero	15.163	30.061
Gastos a distribuir tras pasados a resultado del ejercicio	32	33
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	2.822	2.929
Reducciones de provisiones para riesgos y gastos	(309)	(63)
Pérdidas (Beneficios) netas en enajenación de inmovilizado	223	(12.140)
Total recursos procedentes/ (aplicados en) las operaciones	6.101	(2.122)

19. Hechos posteriores

Durante el mes de enero de 2008 ha dado comienzo en las instalaciones de Linares la fabricación de las primeras unidades del modelo "Massif".

20. Información cualitativa sobre los aspectos derivados de la transición a las nuevas Normas Contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.





0J1410777

CLASE 8.^a

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Santana Motor, S.A.:

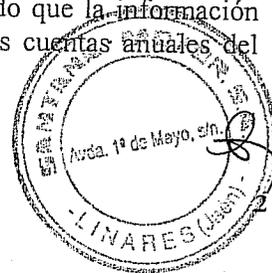
1. Hemos auditado las cuentas anuales de Santana Motor, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 2 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable sobre las mismas.
3. Durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:
 - a) Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la nueva Dirección de la Sociedad puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados, así como en el desarrollo de las actividades automovilísticas a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta de la Sociedad junto con los restantes modelos comercializados. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones por parte del Grupo Santana Motor en un importe inicialmente previsto de 43 millones de euros, tanto en inmovilizado material como inmaterial, en relación con el que el accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), se ha comprometido a garantizar a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluirlo, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A., una vez obtenidas las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad confían cambiar la tendencia histórica de resultados negativos de la Sociedad, que la han situado al 31 de diciembre de 2007 con fondos propios contables negativos, si bien la misma, tal como se expone en la Nota 8, no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable.

En este contexto, según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A.; así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción, Santana Motor Andalucía, S.L.U. transferiría a IVECO los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehículo, e incurriría en una pérdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e inmaterial antes citados, que Santana Motor, S.A. vendría obligada a registrar como provisión de su inmovilizado financiero, cuya cuantía dependerá de la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción.

Por todo ello, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus pasivos, dependerá del proceso de desarrollo del acuerdo suscrito con Iveco, que se describe en la Nota 14-b, para la fabricación del "Massif", del éxito de los restantes modelos comercializados por la Sociedad, y de que se mantengan por parte de su accionista mayoritario los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

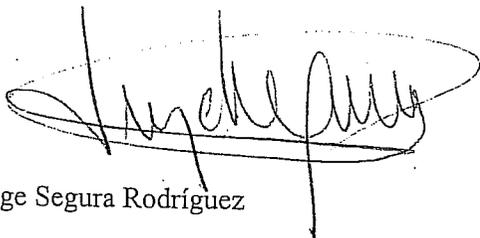
- b) Según se desglosa en la Nota 6, al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene concedidos diversos préstamos participativos por un importe global de 11 millones de euros a Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR), sociedad íntegramente participada por la Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), accionista mayoritario de la Sociedad. A dicha fecha, FASUR presenta fondos propios negativos, no estando inmersa entre las causas de disolución contempladas en la legislación mercantil al considerarse como patrimonio los saldos dispuestos de estos préstamos participativos. Tal como se expone en dicha Nota 6, la Sociedad no ha registrado provisión alguna en relación con dichos saldos dado que, considerando la unidad de gestión que subyace en el hecho de pertenecer al mismo Grupo encabezado por la citada Agencia, los Administradores manifiestan su intención de que dichos préstamos participativos no originen pérdida alguna para Santana Motor, S.A., hecho del que dependerá la recuperabilidad de dicho saldo, no habiéndonos sido posible evaluar, con la información disponible, la adecuación de dicha manifestación.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el Apartado 3, puntos a) y b), anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Santana Motor, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del



ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jorge Segura Rodríguez

1 de abril de 2008

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

DELOITTE, S.L.

Año 2008 N° 07/08/00746
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

